Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL
MACHALA 805 6to. PISO
TELFS.: 288517 - 398821 - 394937

ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE SUS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A. ----------

CUANTIA: US$2.600,00---------

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

9- Ag/2000

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guavas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil; ante mí, Abogada **LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO**, Notaria Trigésima Séptima del Cantón, comparece: la **COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.**, legalmente representada por el señor **JORGE BERNARDO GARCIA MERINO**, de estado civil casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente General y, por lo tanto, representante legal de la Compañía, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, Ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Babahoyo, Provincia de Los Ríos y de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer

doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, una de la cual conste la **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE SUS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.**, así como las declaraciones y convenciones que se celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **JORGE BERNARDO GARCIA MERINO**, por los derechos que representa de la compañía **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.**, en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito, copia del cual se acompaña, para que Usted, señora Notaria, sin legitimación de su personería e intervención se sirva insertar su texto en la escritura a otorgarse y devolverlo luego, aclarando que el compareciente es ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Babahoyo, Provincia de Los Ríos y de tránsito por

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL
MACHALA 805 6to. PISO
TELFS.: 288517 - 398821 - 394937

00 U

Abg. LUZ ANGELICA LUNA A. de CASTRO
Notaria Trigésima Séptima
Guayaquil - Ecuador

esta ciudad de Guayaquil. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La compañía **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo, el nueve de Abril de mil novecientos ochenta y seis. **b)** Mediante ~~escritura~~ pública otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón de ~~Regatto~~, el veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo el primero de Julio de mil novecientos noventa y uno, se aumentó el capital social de la Compañía hasta la suma de dos millones ~~de~~ sucres y se reformó los respectivos estatutos: **c)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintitres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo el trece de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social de la Compañía hasta la suma de cinco millones de sucres y se reformó los respectivos estatutos; **d)** La Junta General Extraordinaria (Universal) de

Constitución
30/Dic/85
A/C.
A/C
A/C

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

Accionista de la Compañía **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.**, celebrada el veintiuno de julio del dos mil, resolvió unánimemente: **uno.**- La conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica: **dos.**- La elevación nominal de las acciones de UN MIL SUCRES cada una al de UN DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; **tres.**- Que se aumente el Capital Social suscrito y pagado de la compañía en DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$2.600), a fin de que en el futuro sea de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$2.800): **cuatro.**- Fijar e incluir el Capital Autorizado en la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$5.600): **cinco.**- que el Aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de dos mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (US$1) cada una; **seis.**- Que las nuevas acciones sean suscritas y pagadas en la totalidad de cada una de ellas en numerario por los accionistas a prorrata de sus actuales cuotas haciendo uso de su derecho preferente, conforme a lo preceptuado en la Ley de Compañías vigente; **siete.**- Reforma la CLAUSULA SEGUNDA: y de los ARTICULOS QUINTO, SEXTO y

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL
MACHALA 805 6to. PISO
TELFS.: 288517 - 398821 - 394937

00 0

AB. LUZ ANGÉLICA LUNA A. LC
Notaría Trigésima Séptima
Guayaquil - Ecuador

DECIMO CUARTO de los Estatutos Sociales, según el texto ya aprobado que consta en esa Acta, la misma que se dispone agregar: **ocho.-** Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías la aprobación correspondiente, resolviéndose de igual manera que se emitan nuevas acciones. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** En razón de lo manifestado anteriormente, el suscrito señor **JORGE BERNARDO GARCIA MERINO**, Gerente General de la Compañía **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.**, realiza bajo juramento las siguientes declaraciones: **PRIMERA:** Que el Capital social de la Compañía **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.** queda convertido en dólares de los Estados Unidos de América y que realizada su transformación asciende a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. SEGUNDA:** Que el valor nominal de las acciones de la compañía **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.** es de **UN DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica**, por cada una de ellas.- **TERCERA:** Que aumenta el Capital Social suscrito y pagado de la compañía **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.** en la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, a fin de que en futuro sea de

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaría Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- **CUARTA:** Que se fija e incluye el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.** en la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- QUINTA.-** Que el Aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de **DOS MIL SEISCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una.- **SEXTA.-** Que las nuevas acciones han sido suscritas y ~~pagadas~~ en la totalidad de cada una de ellas en numerario por los accionistas a prorrata de sus actuales cuotas y haciendo uso de su derecho preferente, lo cual aparece en los libros contables y sociales de la compañía a los que nos remitimos en caso de ser necesario. **SEPTIMA.-** Que todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- **OCTAVA.-** Que se han reformado la **CLAUSULA SEGUNDA; y los ARTICULOS QUINTO, SEXTO y DECIMO CUARTO** de los Estatutos Sociales, conforme a los establecido en la Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada el veintiuno de Julio del dos mil, según consta en la copia certificada que de dicha acta se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento; y, cuyo texto es el siguiente: **"CLAUSULA SEGUNDA:** Los comparecientes declaramos libre y espontáneamente, que es nuestra voluntad fundar y constituir, como

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A. CELEBRADA EL 21 DE JULIO DEL 2.000

En la ciudad de Babahoyo, República del Ecuador a las diez horas del día 21 de Julio del 2.000, en el local social de la compañía sito en las calles 9 de Noviembre 512 entre García Moreno y Juan X. Marcos, se instala la Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la compañía **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas a saber:

a) El señor **ABG. ANGEL MANUEL GARCIA MERINO**, por sus propios derechos, como propietario de **UN MIL SETECIENTAS CINCUENTA (1.750)** acciones de un valor nominal de un mil (S/.1.000,00) sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor. 1750

b) El señor **JORGE BERNARDO GARCIA MERINO**, por sus propios derechos, como propietario de **UN MIL SETECIENTAS CINCUENTA (1.750)** acciones de un valor nominal de un mil (S/.1.000,00) sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor. 1750

c) La señora **MARIANA DE JESÚS GARCIA MERINO**, como propietaria de **UN MIL QUINIENTAS (1.500)** acciones de un valor nominal de un mil (S/.1.000,00) sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor. 1500

5000

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Como se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y por lo tanto está representada la totalidad del capital pagado de CINCO MILLONES (S/.5'000.000) SUCRES se constituye la Junta General de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la ley de compañías; con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

Ab. Ivy Angélica [illegible] de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares;

2.- Elevación del valor nominal de las acciones de la compañía.

3.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la compañía;

4.- Fijar el Capital Autorizado de la compañía;

5.- Conocer y resolver sobre la reforma de la CLAUSULA SEGUNDA; y de los ARTICULOS QUINTO, SEXTO Y DECIMO CUARTO de los estatutos sociales de la compañía;

6.- Autorizar al Gerente General para que a nombre de PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A. perfeccione el Aumento que resolviere la Junta General.

Convocada y constituida la Junta General de Accionistas, ésta designa a la Sra. MARIANA DE JESÚS GARCIA MERINO para que la presida; y al señor JORGE BERNARDO GARCIA MERINO en su calidad de Gerente General, para que actúe como Secretario.

La Presidenta, considerando que al estar todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado concurrente, declara formalmente instalada y abierta la Junta General a las 10H15 y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

A continuación, la Junta General pasa a conocer el **primer punto** del orden del día y toma la palabra el Secretario de la Junta, quien manifiesta que dadas las últimas reformas a La Ley de Compañías en virtud del proceso de dolarización de la economía, se hace necesario convertir el capital social de **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.** de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la cotización de VEINTICINCO MIL SUCRES (S/.25.000) por cada DÓLAR, reexpresando de igual modo y en igual moneda en lo posterior, toda la contabilidad y asientos contables. Respecto a este planteamiento La Junta General de

Accionistas luego de deliberar al respecto, por unanimidad deciden realizar la conversión del Capital Social de PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A. de Sucres a Dólares, por lo que el ACTUAL Capital Social de la compañía correspondería la suma de DOSCIENTOS (US$200) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA A tales efectos; y, dada la resolución anterior de la Junta General de Accionistas de **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.** se pasa a conocer el **segundo punto** del orden del día, que se encuentra estrictamente ligado con la resolución tomada, esto es, la Elevación del valor nominal de las acciones de la compañía, La Presidenta expone que con la finalidad de no afectar la actual distribución porcentual del capital social de la compañía, se hace necesario elevar el valor nominal de cada acción de la suma de UN MIL SUCRES a la de UN DÓLAR (patrón monetario actual) por cada acción suscrita e íntegramente pagada, debiendo realizarse los cambios en la contabilidad; y, quedando como obligación de los administradores el regularizar la referida elevación anulando los títulos anteriores, los asientos y emitiendo nuevas acciones y asientos con el valor nominal actual de cada una de las acciones a sus correspondientes accionistas. La Junta acorde con el planteamiento realizado, resuelve por unanimidad el ELEVAR el valor nominal de las acciones de **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.** de la suma de UN MIL SUCRES a la de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, redistribuyendo entre los accionistas el valor de su aportación original sin afectárselos de modo alguno, quedando la actual distribución del Capital Social de **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.** de la siguiente forma:

-**JORGE BERNARDO GARCIA MERINO**, como propietario de **SETENTA (70) ACCIONES** de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, suscritas y pagadas en la totalidad de su valor;

-**ABG. ANGEL MANUEL GARCIA MERINO**, como propietario de **SETENTA (70) ACCIONES** de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, suscritas y pagadas en la totalidad de su valor;

Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil

60 -**MARIANA DE JESÚS GARCIA MERINO**, como propietaria de **SESENTA (60) ACCIONES** de una valor nominal de UN DÓLAR cada una, suscritas y pagadas en la totalidad de su valor;

200.

Todo lo cual suma DOSCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR cada una y que corresponde al CAPITAL SOCIAL DE PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A. expresado en dólares conforme a la resolución tomada en la presente Junta General que hace referencia a la conversión del Capital social de la compañía de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Resuelto lo anterior, la Junta pasa a conocer y resolver el **tercero y cuarto punto** del orden del día, a tal efecto toma la palabra el Gerente General de la compañía quien manifiesta que es necesario que la empresa efectúe un Aumento de Capital en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS (US $2.600) DOLARES, recomendando que dicho aumento se lo realice mediante la emisión de 2.600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US $ 1) cada una, a fin de que en el futuro la compañía tenga un capital social suscrito y pagado de DOS MIL OCHOCIENTOS (US$ 2.800) DOLARES NORTEAMERICANOS e incorpore un **Capital Autorizado de CINCO MIL SEISCIENTOS (US $ 5.600) DOLARES NORTEAMERICANOS.** A tales efectos, los accionistas resuelven por unanimidad el **aumentar el capital social y la fijación e incorporación del capital autorizado** de la compañía, suscribiendo la totalidad de las 2.600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una a prorratas de sus respectivas cuotas y haciendo uso de su derecho preferente, pagando el 100% del valor de cada una de ellas en numerario, resolviendo igualmente fijar e incorporar un Capital Autorizado de **CINCO MIL SEISCIENTOS (US$ 5.600) DOLARES NORTEAMERICANOS**; suscribiéndose dichas acciones de la forma siguiente:

El señor **JORGE BERNARDO GARCIA MERINO**, por sus propios derechos, ha suscrito NOVECIENTAS DIEZ (910) acciones de un valor nominal de UN (US $ 1) DÓLAR cada una y paga la totalidad de su valor en numerario;

910

00 00

La señora **MARIANA DE JESUS GARCIA MERINO**, por sus propios derechos, ha suscrito SETECIENTAS OCHENTA (780) acciones de un valor nominal de UN (US $ 1) DÓLAR cada una y paga la totalidad de su valor en numerario; 780

El señor **ABG. ANGEL MANUEL GARCIA MERINO**, por sus propios derechos, ha suscrito NOVECIENTAS DIEZ (910) acciones de un valor nominal de UN (US $ 1) DÓLAR cada una y paga la totalidad de su valor en numerario. 910.

En consecuencia realizada la suscripción en base al Aumento de Capital aprobado, la actual distribución del capital social de la compañía **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.**, es la siguiente:

El señor **JORGE BERNARDO GARCIA MERINO**, como propietario de NOVECIENTAS OCHENTA (980) acciones de un valor nominal de UN (US $ 1) DÓLAR cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor. 980

La señora **MARIANA DE JESÚS GARCIA MERINO**, como propietario de 840
OCHOCIENTAS CUARENTA (840) acciones de un valor nominal de UN (US $ 1) 980
DÓLAR cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor; 2800

El señor **ABG. ANGEL MANUEL GARCIA MERINO**, como propietario de NOVECIENTAS OCHENTA (980) acciones de un valor nominal de UN (US $ 1) DÓLAR cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor.

Luego, La Presidenta hace uso de la palabra y expresa que se debe pasar a conocer sobre el **quinto punto** del orden del día, referente a la reforma de la **CLAUSULA SEGUNDA**; y de los **ARTICULOS QUINTO, SEXTO Y DECIMO CUARTO** de los estatutos sociales

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

de la compañía. La Presidenta pone a consideración de la Junta el nuevo texto para la **CLAUSULA SEGUNDA; y de los ARTICULOS QUINTO, SEXTO Y DECIMO CUARTO** para que sea aprobado por los accionistas presentes, a saber:

" CLAUSULA SEGUNDA: Los comparecientes declaramos libre y espontáneamente, que es vuestra voluntad fundar y constituir, como en efecto fundamos y constituimos una compañía anónima, uniendo nuestros capitales para participar de las utilidades que reporte la actividad de la sociedad, la misma que funcionará bajo la denominación de **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.**";

C/Aut 5600 2800

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EL CAPITAL SUSCRITO.- El capital Autorizado de la compañía es de CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, su Capital Suscrito y Pagado es de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en **DOS MIL OCHOCIENTAS (US $ 2.800)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN (US $ 1) DÓLAR cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas";

R/E/U

"**ARTICULO SEXTO:** Las acciones son ordinarias y nominativas, numeradas desde la cero cero cero uno a la Dos mil ochocientos inclusive. Las acciones serán suscritas por el Presidente y por el Gerente General".

"**ARTICULO DECIMO CUARTO:** Cada acción de UN (US $1) DÓLAR que estuvieren totalmente pagada da derecho a un solo voto en las deliberaciones de Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Si un título de acción ampara a mas de una de ellas, se considerarán para el accionista tantos votos cuantas acciones represente el título".

La Junta General, una vez conocido el texto de la reforma de la **CLAUSULA SEGUNDA; y de los ARTICULOS QUINTO, SEXTO Y DECIMO CUARTO,** materia de la Reforma de los Estatutos Sociales, lo aprueba por unanimidad, de igual

modo se deja constancia que todos los suscriptores y accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Finalmente, la Junta pasa a conocer el último punto del orden del día y los accionistas resuelven autorizar al **Gerente General** de la compañía para que a nombre de la misma realice todos los trámites inherentes al perfeccionamiento legal de lo resuelto en esta Junta, declarando bajo juramento dicho funcionario, lo siguiente:

a) Que se aprueba la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

b) Que se eleva el valor nominal de las acciones de **UN MIL SUCRES** cada una al de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una;

c) Que se aumenta el Capital Social suscrito y pagado de la compañía en **DOS MIL SEISCIENTOS (US $2.600) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, a fin de que en el futuro sea de **DOS MIL OCHOCIENTOS (US $ 2.800) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**; y, fijar e incluir el Capital Autorizado en la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS (US $ 5.600) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**.

d) Que el Aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de 2.600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US $ 1) cada una.

e) Que las nuevas acciones sean suscritas y pagadas en la totalidad de cada una de ellas en numerario por los accionistas a prorrata de sus actuales cuotas.

f) Reformar la **CLAUSULA SEGUNDA**; y de los **ARTICULOS QUINTO, SEXTO Y DECIMO CUARTO** de los Estatutos Sociales, según el texto ya aprobado que consta en esta Acta.

g) Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías la aprobación correspondiente, resolviéndose de igual manera que se emitan las nuevas acciones.

No habiendo otro asunto del cual tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, por Secretaría se da lectura a la misma, quedando aprobada por unanimidad, declarándose concluida la sesión a las 11H30, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto con el señor Gerente General-Secretario que certifica.

MARIANA DE JESÚS GARCIA MERINO

PRESIDENTA DE LA JUNTA

ACCIONISTA

JORGE BERNARDO GARCIA MERINO

GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA

ACCIONISTA

LOS DEMAS CONCURRENTES

ABG. ANGEL MANUEL GARCIA MERINO

ACCIONISTA

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el libro de Actas de la Compañía.

Babahoyo, 21 de Julio del 2000

JORGE BERNARDO GARCIA MERINO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL " PATRIMERCSA S.A."

Direcc. 9 de Noviembre No. 312 entre García Moreno y Juan X.Marcos
Telefono: 733-600 Babahoyo - Los Ríos

AB: LUZ ANGELICA LUNA A. LIC. Notaria Trig 6sima Septima Guayaquil - Ecuador

Babahoyo, 2 de Junio de 1.998

00 08

Señor
JORGE B. GARCIA MERINO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

*Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Anónima Patricia Mercantil Industrial " Patrimercsa S.A.", celebrada el día de 1 de Junio de 1.998 tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones en los Estatutos Sociales de la misma.*

Usted reemplazara en su cargo al señor Ab.Angel García Merino, quién renunció a sus funciones y cuyo nombramiento fue inscrito el 4 de Octubre de 1.993

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con los Estatutos.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan de la Escritura Pública, celebrada ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García de fecha 30 de Diciembre de 1.985 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Abril de 1.986, y que posteriormente Aumentó su Capital y Reformó sus Estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Abgda. Sara L.Calderón Repotto el 27 de Agosto de 1.990 e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de Julio de 1.991; y , finalmente Aumentó su Capital y Reformó sus Estatutos mediante Escritura Pública celebrado ante el Notario Abgdo. Piero Aycart Vincenzini el 23 de Noviembre de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Febrero de 1.995.

Atentamente.

Sr.Gabriel G. García Gallo
Secretario Ad-Hoc
Céd.Id. 09-09031692

***ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la compañía Anónima Patricia Mercantil Industrial " **PATRIMERCSA S.A.**" para el cual he sido elegido.*

Babahoyo, Junio 2 de 1.998

Sr.Jorge B. García Merino
GERENTE GENERAL
Céd.Id. 12-00052403
ECUATORIANO

15 - Junio | 98

OK

CER...

T I F I C O : Que en la presente fecha, queda inscrito el nombramiento que antecede, del señor JORGE B. GARCIA MERINO en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL " PATRIMERCSA S.A.", bajo el # 44 que corre a fojas 156 a la 157 y anotado con el Repertorio # 3820 del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo, quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-

Registro Mercantil del Cantón Babahoyo
Los Ríos

Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO

BANCO INTERNACIONAL
Prestigio sin fronteras

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE DOLARES No. 0487436 00 09

" DECLARO QUE LOS FONDOS DE ESTA OPERACION TIENEN ORIGEN LICITO. EXIMO AL BANCO DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSIVE RESPECTO A TERCEROS SI ESTA DECLARACION FUESE FALSA O ERRONEA"

NUMERO DE CUENTA 9,00,0,03,1,6,8,-6

NOMBRE Patrinegsa S.A.

	No.	VALOR
EFECTIVO		910 =
CHEQUES PROPIOS		
CHEQUES DE LA PLAZA		
CHEQUES OTRAS PLAZAS		
CHEQUES DEL EXTERIOR		
TOTAL DEPOSITADO:		910 =

SON: novecientos diez dolares

LUGAR Y FECHA: Babahoyo 11 Agosto 2000

: 90 4:15:07 PM 11/08/00
150 DEPOSITO CTA MONEDA EXTRANJERA
Moneda.............: DOLARES
Numero de Cuenta......: 9000031686
Monto en Efectivo......: ******************$910.00
Monto Total..........: ******************$910.00
...................: PATRIMERSA
Cliente...............: PATRIMERSA S.A.

CODIGO

FIRMA DEL DEPOSITANTE

CLIENTE

263-3314

AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO * Notaria Trigésima Séptima * Guayaquil - Ecuador

BANCO INTERNACIONAL SUCURSAL BABAHOYO 11 AGO 2000

BANCO INTERNACIONAL
Prestigio sin fronteras

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE DOLARES No. 0487434

" DECLARO QUE LOS FONDOS DE ESTA OPERACION TIENEN ORIGEN LICITO. EXIMO AL BANCO DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSIVE RESPECTO A TERCEROS SI ESTA DECLARACION FUESE FALSA O ERRONEA"

NUMERO DE CUENTA 9,0,0,0,0,3,1,6,8,-6

NOMBRE Patrinegsa S.A.

	No.	VALOR
EFECTIVO		910 —
CHEQUES PROPIOS		
CHEQUES DE LA PLAZA		
CHEQUES OTRAS PLAZAS		
CHEQUES DEL EXTERIOR		
TOTAL DEPOSITADO:		910

SON: novecientos diez dolares

LUGAR Y FECHA: Babahoyo 11 Agosto 2000

4:16:05 PM 11/08/00
150 DEPOSITO CTA MONEDA EXTRANJERA
.............: DOLARES
Cuenta.......: 9000031686
Efectivo.......: ******************$910.00
Total.........: ******************$910.00
...: PATRIMERSA
PATRIMERSA

CODIGO

FIRMA DEL DEPOSITANTE

CLIENTE

263-3314

BANCO INTERNACIONAL SUCURSAL BABAHOYO 11 AGO 2000

BANCO INTERNACIONAL
Prestigio sin fronteras

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE DOLARES No. 0487432

" DECLARO QUE LOS FONDOS DE ESTA OPERACION TIENEN ORIGEN LICITO. EXIMO AL BANCO DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSIVE RESPECTO A TERCEROS SI ESTA DECLARACION FUESE FALSA O ERRONEA"

NUMERO DE CUENTA 9,0,9,0,0,3,1,6,8,-6

NOMBRE Patrinegsa S.A.

	No.	VALOR
EFECTIVO		780 =
CHEQUES PROPIOS		
CHEQUES DE LA PLAZA		
CHEQUES OTRAS PLAZAS		
CHEQUES DEL EXTERIOR		
TOTAL DEPOSITADO:		780 =

SON: setecientos ochenta dolares

LUGAR Y FECHA: Babahoyo 11 Agosto 2000

: 4:15:08 PM 11/08/00
150 DEPOSITO CTA MONEDA EXTRANJERA
.............: DOLARES
Cuenta.......: 9000031686
en Efectivo.....: ******************$780.00
Total..........: ******************$780.00
...: PATRIMERSA
PATRIMERSA

CODIGO

FIRMA DEL DEPOSITANTE

CLIENTE

263-3314

BANCO INTERNACIONAL SUCURSAL BABAHOYO 11 AGO 2000

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL
MACHALA 805 6to. PISO
TELFS.: 288517 - 398821 - 394937

00 10

AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO
Notaría Trigésima Séptima
Guayaquil - Ecuador

en efecto fundamos y constituimos una compañía anónima, uniendo nuestros apitales para participar de las utilidades que reporte la actividad de la sociedad, la misma que funcionará bajo la denominación de **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.**": "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y EL CAPITAL SUSCRITO.-** El Capital **Autorizado** de la compañía es de **CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**; y, su Capital **Suscrito** y Pagado es de **DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** dividido en **DOS MIL OCHOCIENTAS (2.800) acciones** ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DOLAR (US$ 1)** cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas: "**ARTICULOS SEXTO:** Las acciones son ordinarias y nominativas, numeradas desde la cero cero cero ~~uno a la dos~~ mil ochocientas inclusive. Las acciones serán suscritas por el Presidente y por el Gerente General". "**ARTICULO DECIMO CUARTO:** Cada acción de UN DOLAR (US$1) que estuvieren pagada da derecho a un solo voto en ~~la~~ deliberaciones de Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Sin un título de acción ampara a más de una de ellas, se considerarán para el accionista tantos votos cuantas acciones represente el título".

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaría Trigésima Séptima
Guayaquil

Anteponga y agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento e inserte los documentos habilitantes que se detallan a continuación: **a)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionista de la Compañía **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.**, celebrada el veintiuno de Julio del dos mil: **b)** Nombramiento del señor JORGE BERNARDO GARCIA MERINO, como Gerente General de la Compañía. Firmado: Abogado Gabriel Garcia Gallo, Registro número: nueve mil ochenta y cinco.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo, en un solo acto.-

p. PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.

SR. JORGE BERNARDO GARCIA MERINO

C.C. 120005240-3

C.V. 0003-196

RUC. 1290049624001

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL
MACHALA 805 6to. PISO
TELFS.: 288517 - 398821 - 394937

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE SUS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.

LA NOTARIA

AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO
Notaria Trigésima Séptima
Guayaquil - Ecuador

DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Conversión de Capital Social, Elevación del Valor Nominal de sus Acciones, Aumento de Capital Social, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Anónima denominada **PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.**, celebrada ante la suscrita Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: nueve de Agosto del año dos mil, del contenido de la Resolución número: cero cero-G-IJ-cero cero cero seis mil novecientos sesenta y cuatro, del señor Doctor OTTON MORAN RAMIREZ, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, de fecha veintitrés de Noviembre del dos mil.- Guayaquil, veintiocho de Noviembre del dos mil.

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

C E R T I F I C O : Que en la presente fecha, queda inscrita la Escritura Pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE SUS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., bajo el # 4 que corre a fojas 18 a la 29 y anotada con el Repertorio # 4611 del - Registro Mercantil a mi orden de Rubro Industriales.- Babahoyo, veintinueve de noviembre del dos mil.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-

Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO

R A . . .

Z O N : Se tomó nota de la presente Escritura Pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE SUS ACCIONES, - AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA - PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., en el folio - # 40 de la inscripción # 15 de fecha 13 de febrero de 1995.- Babahoyo, veintinueve de noviembre del dos mil.- Lo certifico.- - Registrador Mercantil.-

Registro Mercantil del Cantón Babahoyo Los Ríos

Ab. Nelson Max Marquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 00-G-IJ-0006964 de fecha 23 de Noviembre del 2.000, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A. de fecha 30 de Diciembre de 1.985 otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de Garcia .- Guayaquil, Diciembre 4 del 2.000.-

DRA. NORMA PLAZA A DE GARCIA NOTARIA PUBLICA República del Ecuador GUAYAQUIL

Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA DECIMA TERCERA